

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2019 00364 00**
Sustanciación: 488*

Por cuanto la parte demandante atendió el requerimiento realizado mediante auto de fecha 14 de abril del presente año (anexo 75), se ordena remitir al Juzgado Promiscuo Municipal de Salento Quindío, el memorial y el video aportado para efectos de identificar el sitio exacto de ubicación del predio a secuestrar dentro de este asunto para que haga parte del despacho comisorio No. 028 de fecha 21 de abril de 2023.

Por el Centro de Servicios Judiciales envíese por el medio más expedito, las piezas procesales antes indicadas a la autoridad mencionada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 82
Fecha de notificación por estado 18/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a066756d5dab0fdb5879f9ea4614ac39ca66f3a83a804806e92c68ebe941a309**

Documento generado en 17/05/2023 10:42:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>